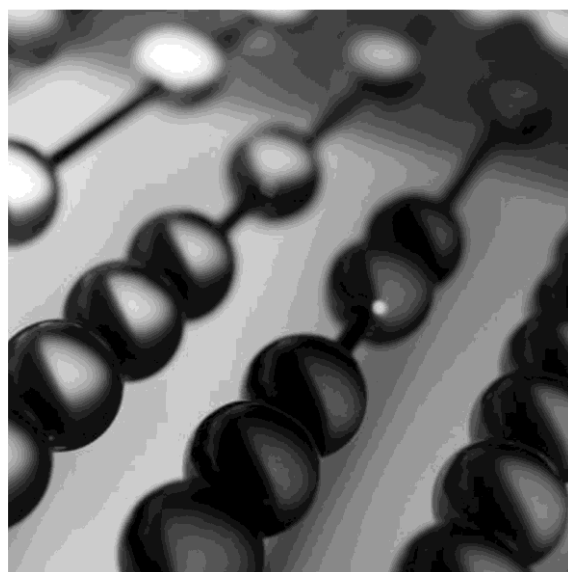


FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

**ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 34
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo de

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90-

CUIT: 30-70779380-1

Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

OPINIÓN

Hemos auditado los estados contables adjuntos de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90-, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024, los estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas y Anexos.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90- al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

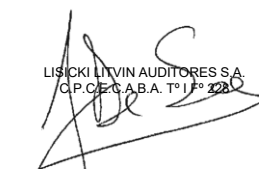
FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90- y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

INCERTIDUMBRE SIGNIFICATIVA RELACIONADA CON EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO

Sin modificar nuestra opinión, destacamos la información contenida en la nota 9 de los estados contables adjuntos, que indica que el Fondo de Colaboración y Asistencia Técnica y Financiera – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 – presenta un patrimonio neto negativo de \$ 744.198.392 al 31 de diciembre de 2024. Este hecho o condición, indica la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de Fondo de Colaboración y Asistencia Técnica y Financiera – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 para continuar como empresa en funcionamiento.


LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90- EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Consejo Directivo de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90- es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

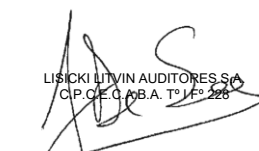
En la preparación de los estados contables, el Consejo Directivo es responsable de la evaluación de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento, excepto si el Consejo Directivo tuviera intención de liquidar la entidad o de cesar operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por el Consejo Directivo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información expuesta en los estados contables o, si dicha información no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Nos comunicamos con el Consejo Directivo de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

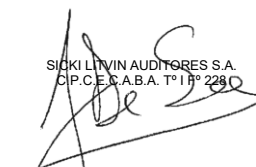

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 14° 226
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Con base en nuestro examen descripto, informamos que los Estados Contables citados, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, excepto el Libro Diario y el Libro Inventario y Balances, los cuales se encuentran en proceso de transcripción a la fecha del presente dictamen.
- b) Según surge de los registros contables de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA -CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90-, no posee pasivo devengado al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de julio de 2025.


SICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17° 228
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

Avenida Callao 1.542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 34

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social: Cooperación técnica y financiera del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires con la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 27 de Diciembre de 1990

- Domicilio legal: Avenida Callao 1.542 – Ciudad de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 235

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

ACTIVO	31/12/2024	31/12/2023	PASIVO	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	7.900.618	14.881.478	Deudas (Nota 4.3)	117.866.352	67.708.165
Inversiones Temporarias (Anexo I)	378.245.570	418.223.045			
Otros Créditos (Nota 4.2)	105.327.000	83.647.365			
Total del Activo Corriente	491.473.188	516.751.888	Total del Pasivo Corriente	117.866.352	67.708.165
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (Anexo II)	34.135.255	42.770.691	Previsiones (Anexo IV)	1.351.000.000	976.534.856
Bienes Intangibles (Anexo III)	199.059.517	270.300.757			
Total del Activo No Corriente	233.194.772	313.071.448	Total del Pasivo No Corriente	1.351.000.000	976.534.856
Total del Activo	724.667.960	829.823.336	Total del Pasivo	1.468.866.352	1.044.243.021
			Patrimonio Neto (según estado respectivo)	(744.198.392)	(214.419.685)
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	724.667.960	829.823.336

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 18° 2250

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2024	31/12/2023
Recursos		
Expendio y Timbrado formularios	940.290.686	1.172.179.957
Total Recursos	940.290.686	1.172.179.957
Gastos		
Específicos	(367.473.287)	(305.045.578)
Generales de Administración	(671.694.792)	(852.587.740)
Total de Gastos	(1.039.168.079)	(1.157.633.318)
Cargo Neto por Previsiones (Anexo IV)	(937.091.662)	(475.630.962)
Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM)	420.563.585	965.641.862
Otros Ingresos y Egresos (Nota 4.5)	34.529.662	28.316.162
Déficit / Superávit del Ejercicio	(580.875.808)	532.873.701

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI MARTIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 11 Fº 235

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Fondo Dto. 520/90	Ajuste Fondo Dto. 520/90	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto 2024	Total Patrimonio Neto 2023
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	27.004.212	607.577.701	(849.001.598)	(214.419.685)	(801.589.795)
Capitalización Decreto 520/20	43.977.788	7.119.313	-	51.097.101	54.296.409
(Déficit) / Superávit del Ejercicio	-	-	(580.875.808)	(580.875.808)	532.873.701
Saldos al 31 de Diciembre de 2024	70.982.000	614.697.014	(1.429.877.406)	(744.198.392)	(214.419.685)

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmada a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI INTVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 234

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2024	31/12/2023
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	433.104.523	390.606.199
Efectivo al Cierre del Ejercicio	386.146.188	433.104.523
(Disminución) / Aumento Neto del Efectivo y Equivalentes	(46.958.335)	42.498.324
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
<u>Actividades Operativas</u>		
Ingresos por expendio y timbrado de los formularios	969.708.144	1.260.618.259
Honorarios administradores	(121.669.615)	(181.685.767)
Gastos pagados por cuenta de la D.G.R.	(297.542.303)	(305.043.925)
Colegio de Escribanos – Cláusula 3° Decreto 520/90	(19.364.581)	(36.930.838)
Alquileres - Depósito en garantía	(72.584.218)	(60.094.125)
Mantenimiento e insumos equipos de computación	(156.391.098)	(190.488.984)
Servicios, impuestos y alquileres	(3.079.204)	(8.279.468)
Auditoría externa	(4.419.701)	(5.145.066)
Comisiones bancarias	(539.911)	(639.112)
Contingencias	(562.626.518)	(1.147.127.811)
Pago de Juicios	34.529.662	28.316.161
Libros, copiados y varios	(113.777)	(91.422)
Gastos de representación	(69.532.913)	-
Efectivo Neto Utilizado en las Actividades Operativas	(303.626.033)	(646.592.098)
<u>Actividades de Inversión</u>		
Intereses Plazo Fijo	149.028.628	168.843.904
Pagos por Compra de Activos Intangibles	(163.895.887)	(276.551.443)
Efectivo Neto Utilizado por las Actividades de Inversión	(14.867.259)	(107.707.539)
R.E.C.P.A.M.	271.534.957	796.797.961
Resultados Financieros Generados por el Efectivo	271.534.957	796.797.961
(Disminución) / Aumento Neto del Efectivo y Equivalentes	(46.958.335)	42.498.324
COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Caja y Bancos (Nota 4.1)	7.900.618	14.881.478
Inversiones Temporarias (Anexo I)	378.245.570	418.223.045
Totales	386.146.188	433.104.523

Las Notas 1 a 9 y los Anexos I a V que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmada a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI NTVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 234

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

1. FINALIDAD DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El 27 de diciembre de 1990, la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Buenos Aires -hoy Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires- y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, celebraron un Convenio cuyo objeto radica en posibilitar el pronto despacho de los certificados de deuda que soliciten los Escribanos Públicos, como así también actualizar los padrones correspondientes a las contribuciones de alumbrado, barrido y limpieza, territorial y de pavimentos y aceras, de modo tal de establecer así una mecánica específica de recaudación y expedición de deuda respecto de los inmuebles sitos en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble.

A través del convenio de marras -Decreto Municipal 520/90-, las partes acordaron que la administración del mismo estuviese a cargo del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Este convenio tiene una cláusula que establece la renovación automática anual, con vencimiento el 31 de diciembre de cada año, y ambas partes se reservan el derecho de rescisión según lo indica la cláusula 9º del convenio vigente.

El Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Convenio Municipal 520/90 presenta patrimonio neto negativo al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los presentes estados contables han sido preparados considerando la continuidad del Fondo y de sus actividades, por lo que no incluyen ningún ajuste o reclasificación que pudiera resultar de la resolución final de la situación antes descripta.

2. BASE PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

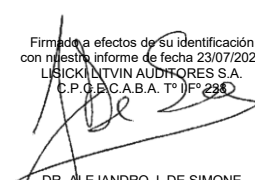
Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI, LUTVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 235

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108


JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente


RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

2. BASE PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en Pesos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

2.3. Consideración de los Efectos de la Inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

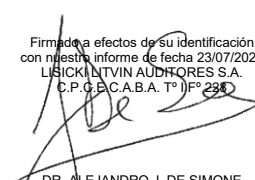
En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17 de la FACPCE modificada por la RT N° 39, de la forma en que ha sido aprobada y reglamentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación deber realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018, de acuerdo con lo confirmado por la FACPE en su Resolución J.G. N° 539/18 (modificada luego por la Resolución JG 553/19 y Resolución 584/21) aprobada según Resolución 107/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables el Comité Directivo ha optado por aplicar las siguientes simplificaciones detalladas en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución J.G. N° 553/2019 de la FACPCE indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:

- Los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de estos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca", etc.
- El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método directo y la variación de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se encuentra segregado del resultado del período, lo que permite conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por (o utilizado en) las actividades operativas.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1) F° 2360



DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente



RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los Estados Contables fueron los siguientes:

a) Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

b) Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

c) Inversiones

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas, y revaluadas a su tipo de cambio al cierre de corresponder.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

d) Bienes de Uso y Activos Intangibles

Los Bienes de Uso y Activos Intangibles han sido medidos a su costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.3 en función de sus respectivas fechas de origen, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas por el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

Los bienes de uso y Activos Intangibles, en su conjunto, no superan su valor recuperable al cierre del ejercicio.

e) Previsiones

Previsión para juicios y contingencias varias: Se han registrado provisiones para juicios y contingencias varias para cubrir reclamos o eventuales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes, basándose en el análisis propio y en informes de los asesores legales, tomando como criterio para el reconocimiento de tales provisiones en los estados contables la existencia de una alta probabilidad de materialización de efectos desfavorables por dichos reclamos o eventuales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes, de acuerdo con lo señalado en el párrafo 4.8 de la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E.

El Consejo Directivo estima que las provisiones para contingencias registradas en los estados contables son suficientes para atender un eventual efecto adverso de tales reclamos, acciones judiciales, controversias y hechos contingentes sobre su situación patrimonial y de resultados, en función de los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidos hasta la fecha de los presentes estados contables. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan nuevos elementos de juicio o nuevas cuestiones que impliquen la necesidad de incrementar o reducir los importes registrados, se actuará en consecuencia.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI, LUTVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 235

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

3. CRITERIO DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN (Cont.)

f) Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la Nota 2.3.

g) Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de “Resultados Financieros y por Tenencia” se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, diferencias de cambio, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

h) Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el Ejercicio.

La Caja considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos" e "Inversiones Temporarias".

i) Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI NITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1) Fº 235

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2024	31/12/2023
4.1 Caja y Bancos		
Caja	-	107.793
Banco de la Ciudad de Buenos Aires	143.382	6.899.579
Banco Macro	7.757.236	7.874.106
	7.900.618	14.881.478
4.2 Créditos		
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 7)	105.327.000	83.647.365
	105.327.000	83.647.365
4.3 Deudas		
Acreedores oficiales	980.279	582.217
Gastos a pagar por cuenta y orden de la DGR	35.457.150	21.232.128
Colegio de Escribanos - Ley 404 (Nota 7)	81.428.923	45.893.820
	117.866.352	67.708.165
4.4 Expendio y Timbrado de Formularios		
Ingresos por venta de créditos F1, F2, F3	991.387.787	1.226.476.366
Total de ingresos	991.387.787	1.226.476.366
Capitalización s/Cláusula 4º inc. a)	(51.097.101)	(54.296.409)
	940.290.686	1.172.179.957
4.5 Otros Ingresos y Egresos		
Recupero Previsión (Anexo IV)	34.529.662	28.316.162
	34.529.662	28.316.162

5. EXENCIONES IMPOSITIVAS

El Fondo no registra cargo alguno en concepto de Impuesto a las Ganancias, ya que la Ley del referido impuesto en su Artículo 20 inc. F), lo exceptúa de su aplicación, siempre que las ganancias obtenidas y el patrimonio social se destinen a los fines de su creación y en ningún caso se distribuyan, directa o indirectamente, entre los socios.

En la medida en que la Agencia de Recaudación y Control Aduanero continúe reconociendo la exención mencionada en el párrafo precedente, los bienes del Fondo se encuentran exentos del impuesto a las Ganancias.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI, LUTVIN AUDHORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

6. INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 se conforman de la siguiente manera:

• CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Sin Plazo Establecido	-	-	-	-
Con Plazo:				
* Vencido	-	-	-	-
* A Vencer:				
Hasta 3 meses	378.245.570	418.223.045	105.327.000	83.647.365
De 3 a 6 meses	-	-	-	-
De 6 a 9 meses	-	-	-	-
De 9 a 12 meses	-	-	-	-
Subtotal	378.245.570	418.223.045	105.327.000	83.647.365
Más de un Año	-	-	-	-
Total con Plazo	378.245.570	418.223.045	105.327.000	83.647.365
Total	378.245.570	418.223.045	105.327.000	83.647.365

• DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2024	31/12/2023
Sin Plazo Establecido	-	-
Con Plazo:		
* Vencido	-	-
* A Vencer:		
Hasta 3 meses	117.866.352	67.708.165
De 3 a 6 meses	-	-
De 6 a 9 meses	-	-
De 9 a 12 meses	-	-
Subtotal	117.866.352	67.708.165
Más de un Año	-	-
Total con Plazo	117.866.352	67.708.165
Total	117.866.352	67.708.165

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI & VIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 235

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

7. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, créditos y deudas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Parte Relacionada	Otros Créditos	
	31/12/2024	31/12/2023
Colegio de Escribanos – Ley 404	105.327.000	83.647.365
	105.327.000	83.647.365

Parte Relacionada	Otras Deudas	
	31/12/2024	31/12/2023
Colegio de Escribanos – Ley 404	81.428.923	45.893.820
	81.428.923	45.893.820

8. GASTOS POR CUENTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

A requerimiento de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Ciudad de Buenos Aires y de acuerdo con la cláusula cuarta del Convenio, se han afectado por cuenta y orden de dicha Dirección la suma de 297.940.374 (valor histórico en 261.033.250) en concepto de honorarios de asesores que han prestado servicios a la Dirección General de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2024. En el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023 se afectaron \$ 140.081.051 a valores históricos, los cuales reexpresados al 31 de diciembre de 2024 ascienden a \$ 305.045.578.

Los mismos han sido abonados periódicamente por el Colegio de Escribanos en su carácter de administrador del Fondo, cumpliendo con las directivas impartidas por la mencionada Repartición y sin que ello implique relación laboral alguna con el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires a todo efecto.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI, LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1) Fº 235

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

9. PATRIMONIO NETO NEGATIVO

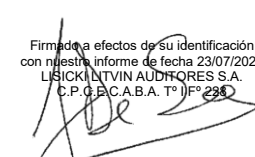
El Fondo de Colaboración y Asistencia Técnica y Financiera – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 – presenta un patrimonio neto negativo de \$ 744.198.392 al 31 de diciembre de 2024, como consecuencia de las sucesivas pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.

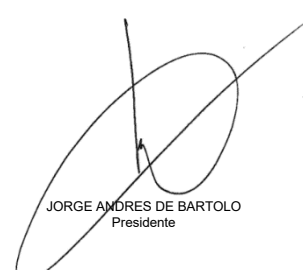
A pesar de dicha situación patrimonial, los presentes estados contables han sido preparados bajo el supuesto de continuidad normal de las operaciones del Fondo, en atención a que no existen indicios que permitan suponer su liquidación o interrupción significativa de las actividades.

Este supuesto se fundamenta en lo establecido en la Cláusula Décima del Convenio, la cual dispone que el acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2001, y que se renovará automáticamente por períodos anuales, salvo que alguna de las partes denuncie el mismo. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se ha recibido notificación formal alguna de denuncia del Convenio por parte de las partes firmantes: el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Adicionalmente, la Cláusula Decimocuarta del Convenio establece que los contratos celebrados por el Fondo deben incluir una mención expresa de que los recursos financieros para afrontar las obligaciones emergentes serán provistos por el Colegio de Escribanos, en su carácter de administrador del Fondo de Cooperación, utilizando exclusivamente los recursos generados por el propio Fondo, sin que ello implique erogaciones, deudas ni consecuencias patrimoniales o legales para el Gobierno de la Ciudad.

En virtud de lo anterior, no se han efectuado ajustes o reclasificaciones contables que podrían resultar de una eventual disolución o liquidación del Fondo, en tanto se presume que continuará operando normalmente en el curso del futuro previsible.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI INTVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 11 Fº 236

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108


JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente


RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2024	Total al 31/12/2023
INVERSIONES TEMPORARIAS		
PLAZOS FIJOS		
Plazos fijos	385.671.255	434.242.476
Intereses a Devengar	(7.425.685)	(16.019.431)
Total al 31/12/2024	<u>378.245.570</u>	
Total al 31/12/2023		<u>418.223.045</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI NTVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 11 Fº 236

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

BIENES DE USO

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Valores de Origen		Depreciaciones			Valor Neto Residual 31/12/2024	Valor Neto Residual 31/12/2023
	Al Inicio	Al Cierre	Acumuladas al Inicio	Del Ejercicio	Acumuladas al Cierre		
Muebles y Útiles	2.260.004.614	2.260.004.614	2.217.233.923	8.635.436	2.225.869.359	34.135.255	42.770.691
Equipos de Computación	3.032.008.931	3.032.008.931	3.032.008.931	-	3.032.008.931	-	-
Biblioteca	109.322.119	109.322.119	109.322.119	-	109.322.119	-	-
Rodados	81.834.414	81.834.414	81.834.414	-	81.834.414	-	-
Instalaciones	999.856.033	999.856.033	999.856.033	-	999.856.033	-	-
Total al 31/12/2024	6.483.026.111	6.483.026.111	6.440.255.420	8.635.436	6.448.890.856	34.135.255	
Total al 31/12/2023	6.483.026.111	6.483.026.111	6.428.012.703	12.242.717	6.440.255.420		42.770.691

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICK LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº Fº 230

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 305 Fº 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

ACTIVOS INTANGIBLES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Valores de Origen			Depreciaciones		Valor Neto Residual 31/12/2024	Valor Neto Residual 31/12/2023
	Al Inicio	Altas	Al Cierre	Acumuladas al Inicio	Del Ejercicio	Acumuladas al Cierre	
Sitio Institucional Back Office	4.418.177.264	177.511.299	4.595.688.563	4.147.876.507	248.752.539	4.396.629.046	199.059.517
Total al 31/12/2024	4.418.177.264	177.511.299	4.595.688.563	4.147.876.507	248.752.539	4.396.629.046	199.059.517
Total al 31/12/2023	4.176.021.310	242.155.954	4.418.177.264	3.779.071.176	368.805.331	4.147.876.507	270.300.757

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BAROLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

PREVISIONES

POR EL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Al Inicio del Ejercicio	Aumentos	(Recupero)	Reexpresión de Saldos al Inicio (*)	Total 31/12/2024	Total 31/12/2023
<u>Deducidas del Pasivo:</u>						
Para Juicios y Contingencias varias	976.534.856	937.091.662	(34.529.662)	(528.096.856)	1.351.000.000	976.534.856
Totales al 31/12/2024	976.534.856	937.091.662	(34.529.662)	(528.096.856)	1.351.000.000	
Totales al 31/12/2023	1.648.031.704	475.630.962	(28.316.161)	(1.118.811.649)		976.534.856

(*) Corresponde al efecto producido por la reexpresión a moneda homogénea de los saldos iniciales al cierre de cada ejercicio

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 220

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO MUNICIPAL DECRETO 520/90 -

APERTURA DE GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos Específicos	Gastos de Administración	Total 2024	Total 2023
Honorarios por asesoramiento y patrocinio letrado	297.940.374	-	297.940.374	305.045.578
Seguros	-	389.490	389.490	53.642
Alquileres	-	75.660.319	75.660.319	60.703.059
Gastos administrador - Cláusula 4° Inc. b) Decreto 520/90	-	139.204.318	139.204.318	176.316.337
Colegio de Escribanos - Cláusula 3° - Decreto 520/90	-	36.511.577	36.511.577	34.610.251
Honorarios Profesionales	363.000	7.027.168	7.390.168	5.840.333
Luz, Agua y demás Servicios	-	2.673.993	2.673.993	5.550.486
Mant. equipo de computación y de página WEB D.G.R.	-	152.186.264	152.186.264	187.735.049
Gastos de oficina	-	113.777	113.777	91.422
Comisiones bancarias y Ley N° 25.413	-	539.911	539.911	639.113
Depreciación Bienes de Uso	-	8.635.436	8.635.436	12.242.717
Amortización Activos Intangibles	-	248.752.539	248.752.539	368.805.331
Viáticos y movilidad	69.169.913	-	69.169.913	-
Total 2024	367.473.287	671.694.792	1.039.168.079	
Total 2023	305.045.578	852.587.740		1.157.633.318

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 23/07/2025
LISICKI, MATVIN AUDHORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 236

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BAROLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 23/07/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA - CONVENIO MUNICIPAL 52090 Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-70779380-1

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$724.667.960,00

Intervenida por: Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.

T° 1 F° 228

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

732828

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
mqabanlx

